

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:06:17

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS ITEM 1, 2 Y 3:
TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE
En la Sesión N° 003-2023/TCE del 3 de noviembre de 2023.

Vocales del Tribunal de Contrataciones del
Estado aprobaron LO SIGUIENTE:

-Sobre la posibilidad de incluir ¿componentes¿ y/o
¿partidas¿ de la obra similar.

10. De otro lado, también durante el trámite de los recursos de apelación, se ha identificado que algunas entidades vienen solicitando que las obras ejecutadas por los postores, y que son declaradas por estos para acreditar el requisito ¿experiencia del postor en la especialidad¿, posean determinados componentes, o incluso partidas, es decir, la ejecución de determinadas prestaciones que, supuestamente, caracterizan a las obras y les otorgan la condición de ¿similar¿ a la que es objeto de la convocatoria. Como correlato de ello, en dichos casos, los ¿componentes¿ o ¿partidas¿ que hacen similar a la obra deben también ser acreditados con los documentos de la oferta.

En esa línea, debido al nivel de detalle de los ¿componentes¿ y/o ¿partidas¿ que se solicitan, esta actuación, por parte de las entidades, conlleva a restringir la concurrencia de proveedores en los procedimientos de selección, desincentivando su participación o provocando que varias ofertas presentadas sean descalificadas, por lo que se constituye en una forma de vulnerar el principio de libertad de concurrencia, regulado en el artículo 2 de la Ley; lo que a su vez incide en que no se generen las mejores condiciones de una competencia efectiva, pues, a una menor cantidad de ofertas presentadas, menores posibilidades de conseguir la mejor oferta en las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad.

En el escenario antes descrito, no corresponde que las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿, exijan que se acrediten ¿componentes¿ y/o ¿partidas¿ de la obra; dicha exigencia resulta contraria a las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que la entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos normativos.

POR LO EXPUESTO SE SOLICITA EL EXTREMOS QUE EXIGE: "QUE CONTENGA LOS COMPONENTES DE TRABAJO EN ALBAÑILERÍA, DRYWAL, INSTALACIONES DE ELECTROMECHANICAS DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES ELÉCTRICA Y SANITARIAS"

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

LO SOLICITADO SE SUSTENTA EN EL ACUERDO PLENARIO ANTES MENCIONADOS DE LOS VOCALES DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL OSCE

EN CASO DE NO ACOGER MOTIVAR SU NEGACION TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la observacion. Con respecto al artículo 2 de la LCE: a) Libertad de concurrencia: no se está estableciendo exigencias y formalidades costosas e innecesarias por lo que no se está vulnerando el presente principio. b) Igualdad de trato: Todos los proveedores disponen de las mismas oportunidades para formular sus ofertas y no se está realizando un trato discriminatorio o encubierto a los proveedores por lo que no se está vulnerando el presente principio. c) Transparencia: La observación no hace referencia a información clara ni coherente por lo que no se está vulnerando el presente principio. d) Publicidad: El presente concurso fue publicado en el SEACE con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva por lo que no se está vulnerando el presente principio. e) Competencia: El presente proceso de contratación incluye disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público y la finalidad pública del presente servicio por lo que no se está vulnerando el presente principio. f) Eficacia y Eficiencia: El presente proceso de contratación adopta medidas para el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad por lo que no se está vulnerando el presente principio. g) Vigencia Tecnológica: El presente proceso de contratación reúne las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesaria para cumplir con efectividad la finalidad pública por lo que no se está vulnerando el presente principio. h) Sostenibilidad Ambiental y Social: En el presente proceso se establecen medidas de protección ambiental (impacto ambiental) como social para el desarrollo humano por lo que no se está vulnerando el presente principio. i) Equidad: Las prestaciones y derechos de las partes guardan una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad por lo que no se está vulnerando el presente principio. j) Integridad: En el presente proceso de contratación, los partícipes en cualquier etapa del proceso está guiada por la honestidad y veracidad por lo que no se está vulnerando el presente principio. Según Acuerdo de Sala Plena que establece criterios para la aplicación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras (no servicios). Respecto a ello, de la revisión de las bases estándar vigentes se observa que estas no incluyen indicación expresa sobre la posibilidad de incorporar como exigencia, la acreditación de componentes y/o partidas específicas con relación a la experiencia en la ejecución de obras similares; no obstante, también se aprecia que no existe disposición expresa que excluya dicha posibilidad. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento ya que la Entidad es un Hospital con Categoría del EESS III-1 de acuerdo a la NTS N° 021-MINSA, y como tal cuentan con instalaciones especializadas debido a que el servicio corresponde a una prestación de complejidad e involucra particularidades como estudios de diversas especialidades en comparación de las edificaciones en general por lo que se ratifica la "Experiencia del Postor en la Especialidad" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:06:17

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR.
TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ES UN SERVICIO EN GENERAL Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES: ELABORACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL O PREFACTIBILIDAD Y/O EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O SUPERVISION DE ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL O PREFACTIBILIDAD Y/O EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O MONITOREO DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O EJECUCION DE SERVICIOS EN HOSPITALES Y/O CLINICAS Y/O CENTROS DE SALUD Y/O ENTIDADES EDUCATIVAS.

EN CASO DE NO ACOGER MOTIVAR SU NEGACION TAL COMO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la observación. De acuerdo a lo observado, Estudio y/o Supervisión de Estudios a nivel de Perfil o Prefactibilidad cuentan con menor complejidad a la realizada en un Expediente Técnico debido a la naturaleza del mismo. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento ya que la Entidad es un Hospital con Categoría del EESS III-1 de acuerdo a la NTS N° 021-MINSA, y como tal cuentan con instalaciones especializadas debido a que el servicio corresponde a una prestación de complejidad e involucra particularidades como estudios de diversas especialidades en comparación de Estudios a nivel de Perfil o Prefactibilidad por lo que se ratifica la "Experiencia del Postor en la Especialidad" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:06:17

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO. CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES Y EN APLICACION DEL ART. 2 LCE-PRINCIPIOS DE CONTRATACION.

EXPERIENCIA GENERAL DOS AÑOS EN GESTION Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O JEFE DE ESTUDIO Y/O SUPERVISIÓN EN FORMULACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O COORDINACIÓN Y/O REVISION EN EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y/O EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y/O CENTROS EDUCATIVOS.

EN CASO DE NO ACOGER MOTIVAR SU NEGACION TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la observación. De acuerdo a lo observado, se solicita "considerar como experiencia del responsable del servicio cargos de Jefe de Supervisión y/o Jefe de Estudio", indistintamente de la denominación del cargo o puesto, se validará la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases del presente Proceso de Selección. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento, por lo que se ratifica la "Experiencia del Personal Clave" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:31:37

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA preESentacion DEL ENTREGABLE DEL ITEM 1, 2 Y 3.

CONSIDERANDO QUE EL ENTREGABLE VA A UN REVISIÓN POR LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO Y POR EL AREA USUARIA.

SE SOLICITA QUE LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE PARA SU REVISION SEA EN UN ORIGINAL Y EN ARCHIVO DIGITAL COMPLETO CD Y/O USB.

Y UNA VEZ OBTENIDA LA CONFORMIDAD POR PARTE DEL AREA TECNICA Y AREA USUARIA SE PRESENTE LOS DOS ORIGINALES.

ELLO CON LA FINALIDAD DE DAR FACILIDADES AL POSTOR DE PRESENTAR DENTRO DE LOS PLAZOS EL ENTREGABLE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.11 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la observación. De acuerdo a la naturaleza de la contratación, durante todo el proceso de ejecución del servicio se contará con una revisión y/o supervisión y/o monitoreo constante del profesional designado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento, por lo que se ratifica los "Entregables" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:31:37

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DENTRO DE LAS FACILIDADES A SER PROVISATS POR LA ENTIDAD.

SE SOLICITA AGREGAR:

QUE LA ENTIDAD ENTREGARA EN DIGITAL TODOS LOS ESTUDIOS PREVIOS DE INGENIERÍA QUE POSEE LA ENTIDAD RESPECTO A LOS TRES ITEM 1, 2 Y 3 EN FISICO Y DIGITAL

LA MISMA QUE DEBERÁ PROVEERSE AL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO.

ELLO EN CONSIDERACION YA QUE, PARA ELABORAR UN EXPEDIENTE TECNICO LA ENTIDAD DEBE TENER LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL O PERFECTIBILIDAD REALIZADO. YA DICHOS ESTUDIOS A NIVEL DE PERFIL O PREFECTIBILIDAD SON ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ELABORACION DE UN EXPEDIENTE TECNICO

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.5 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la observación. Debido a la naturaleza de Inversión, el Expediente Técnico es parte de una INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR) motivo por el cuál no existen estudios a nivel de perfil o prefactibilidad. Adicionalmente, parte de los objetivos del presente servicio es contar con los mencionados Estudios de Ingeniería. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento, por lo que se ratifica los "Recursos y facilidades a ser provistas por la Entidad" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:31:37

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD CUENTAS CON LOS ESTUDIOS A NIVEL DE PERFIL O PREFACTIBILIDAD.

EN VIRTUD QUE PARA ELABORAR UN EXPEDIENTE TECNICOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA INVIERTE.PE , SE REQUIERE QUE EL PERFIL O ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD ESTE VIABLE. PARA ELLO SE TIENE QUE HABER REALIZADO LOS ESTUDIOS PREVIOS.

POR ELLO SE CONSULTA:

- 1.- QUE SI LA ENTIDAD CUENTA CON EL ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL VIABLE?
- 2.- EN QUE MOMENTO HARÁ ENTREGA DE ESOS ESTUDIOS AL POSTOR GANADOR?

SE SOLICITA ACLARAR POR FAVR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.5 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Debido a la naturaleza de Inversión, el Expediente Técnico es parte de una INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR) motivo por el cuál no existen estudios a nivel de perfil o prefactibilidad. Adicionalmente, parte de los objetivos del presente servicio es contar con losmencionados Estudios de Ingeniería. Se aclara lo siguiente: 1) Por la naturaleza de la Inversión (IOARR) no se cuenta con Estudio a nivel de Perfil, sin embargo, se cuenta con la formulación registrada y aprobada en el Banco de Inversiones mediante Formato N° 07-C. 2) La Entidad, al no contar con los Estudios en consulta, no será posible la entrega de los

m i s m o s . Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento, por lo que se ratifica los "Recursos y facilidades a ser provistas por la Entidad" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:37:42

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA FORMACION ACADEMICA DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES SE SOLICITA CONSIDERAR COMO FORMACIÓN ACADÉMICA DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO:
-ING CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O INGENIERO AGRICOLA.

YA QUE LOS INGENIEROS AGRÍCOLAS DENTRO DE SUS ACTIVIDADES ESPECIFICAS ESTA LA DE ELABORAR Y/O FORMULAR EXPEDIENTE TECNICOSY/O ESTUDIOS A NIVEL DE PERFIL.

EN CASO DE NO ACOGER MOTIVAR SU NEGACION TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la observación. Debido a la complejidad del servicio y la necesidad de cumplir la finalidad pública, es necesario que la Formación Académica sea afín al presente servicio. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento ya que la Entidad es un Hospital con Categoría del EESS III-1 de acuerdo a la NTS N° 021-MINSA, y como tal cuentan con instalaciones especializadas debido a que el servicio corresponde a una prestación de complejidad e involucra particularidades como estudios de diversas especialidades con afinidad al presente servicio por lo que se ratifica la "Formación Académica del Responsable del Servicio" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	10462059081	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	RODRIGUEZ FLORES EDSON VLADIMIR	Hora de envío :	15:26:44

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto al perfil del responsable del proyecto y requisitos de calificación del ítem 3, solicitamos considerar la profesión de ingeniero electricista o mecánico electricista, dado que el objetivo del ítem 3 esta referido a sistemas eléctricos, además el Reglamento Nacional de Edificaciones estipula que el Ingeniero Electricista o electromecánico es el encargado de elaborar los expedientes referidos a proyectos de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.9 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia y art. 11 del R.N.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la observación. Debido a la naturaleza del presente servicio es la realización del Expediente Técnico de los ítems de INFRAESTRUCTURA de acuerdo a la IOARR CUI N° 2595755. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento y considerando la naturaleza del presente servicio se ratifica la "Formación Académica del Responsable del Servicio" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 10462059081

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ FLORES EDSON VLADIMIR

Hora de envío : 15:26:44

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del postor del ítem 3, solicitamos confirmar que será considerado la experiencia en elaboración de expediente técnico y/o supervisión de expediente técnico y/o monitoreo de expediente técnico y/o ejecución de servicios y/o obras en hospitales que contengan trabajos de sistemas electromecánicos, es decir no serán considerados trabajos de drywall o civiles puesto que el ítem 3 esta referido solo a sistemas eléctricos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A.2 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Debido a la naturaleza del presente servicio es la realización del Expediente Técnico de los ítems de INFRAESTRUCTURA de acuerdo a la IOARR CUI N°2595755. Así mismo se aclara que la Experiencia del Postor en la Especialidad es de forma íntegra para todo el presente Proceso de Selección. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento por lo que se ratifica la "Experiencia del Postor en la Especialidad" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	10462059081	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	RODRIGUEZ FLORES EDSON VLADIMIR	Hora de envío :	15:26:44

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la entidad brindará los planos existentes para la ejecución del ítem 3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.5 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; **No acoger la consulta.** De acuerdo a la información que obra en la Entidad, no se cuentan con planos existentes actualizados y de especialidad, por lo que se aclara que el Contratista deberá realizar el replanteo de la infraestructura existente. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento, por lo que se ratifica los "Recursos y facilidades a ser provistas por la Entidad" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 10462059081

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ FLORES EDSON VLADIMIR

Hora de envío : 15:26:44

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

La normativa de contrataciones del estado establece que el requerimiento debe formularse de forma objetiva y precisa, por tal motivo observamos que dentro del alcance del servicio del ítem 3 menciona considerar otros activos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sobre ello solicitamos precisar a que otros activos se refiere la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 y 16.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la observación. Considerando que acuerdo a la IOARR CUI N°2595755, la denominación de la Inversión es "REPARACION DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) NACIONAL CAYETANO HEREDIA URBANIZACION INGENIERIA DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA". Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento, por lo que se ratifica la "Denominación de la IOARR CUI N° 2595755" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	10462059081	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	RODRIGUEZ FLORES EDSON VLADIMIR	Hora de envío :	15:26:44

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

La normativa de contrataciones del estado establece que el requerimiento debe formularse de forma objetiva y precisa, por tal motivo solicitamos detallar una breve descripción del historial de las subestaciones eléctricas mencionadas en el ítem 3, a fin de tener claro los motivos de la reparación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la observación. Considerando que en las bases del presente Proceso de Selección, en el Capítulo III, numeral 3.1 Término de Referencia se han establecido "5.1 Consideraciones Generales" en las que se menciona "El proveedor podrá efectuar como mínimo una (01) visita técnica a las instalaciones materia del presente servicio en fecha programada a fin de conocer el estado de la infraestructura...". Se detalla que el Hospital Nacional Cayetano Heredia cuenta con una (01) Subestación Eléctrica y posee 02 Transformadores de Aislamiento de 500 kVA, 01 Transformadores de Aislamiento de 50 kVA, 01 Transformadores de Aislamiento de 100 kVA, Celdas de llegada con Interruptor y Seccionador de Potencia, Tableros de Distribución entre ellos los Bancos de Condensadores, la antigüedad de la Subestación es de 40 años aproximadamente. Actualmente, la infraestructura incumple la normativa vigente del RNE y presenta afectaciones estructurales propias de su antigüedad y uso. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	10462059081	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	RODRIGUEZ FLORES EDSON VLADIMIR	Hora de envío :	15:26:44

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

¿Cual es la potencia instalada en las subestaciones eléctricas del Hospital Nacional Cayetano Heredia?-ítem 3, asimismo precisar cuantas subestaciones eléctricas seran reparadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Considerando que en las bases del presente Proceso de Selección, en el Capítulo III, numeral 3.1 Término de Referencia se han establecido "5.1 Consideraciones Generales" en las que se menciona "El proveedor podrá efectuar como mínimo una (01) visita técnica a las instalaciones materia del presente servicio en fecha programada a fin de conocer el estado de la infraestructura...". Se detalla que el Hospital Nacional Cayetano Heredia cuenta con una (01) Subestación Eléctrica y posee 02 Transformadores de Aislamiento de 500 kvA, 01 Transformadores de Aislamiento de 50 kvA, 01 Transformadores de Aislamiento de 100 kvA, Celdas de llegada con Interruptor y Seccionador de Potencia, Tableros de Distribución entre ellos los Bancos de Condensadores, la antigüedad de la Subestación es de 40 años aproximadamente. Actualmente, la infraestructura incumple la normativa vigente del RNE y presenta afectaciones estructurales propias de su antigüedad y uso. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	10462059081	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	RODRIGUEZ FLORES EDSON VLADIMIR	Hora de envío :	15:26:44

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Favor confirmar que la elaboración del expediente técnico del ítem 3 se trata solo de reparación de subestaciones eléctricas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. El alcance del presente servicio, comprende las especialidades de 1) Estructuras 2) Arquitectura 3) Instalaciones Sanitarias 4) Instalaciones Eléctricas. Las cuatro (04) especialidades serán desarrolladas dentro del ámbito de Infraestructura (no Equipamiento). Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 10462059081

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ FLORES EDSON VLADIMIR

Hora de envío : 15:26:44

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el ítem 3, solicitamos confirmar si esta considerado ampliación de potencia en las subestaciones eléctricas, de ser el caso aclarar cuantas subestaciones eléctricas requieren incremento de potencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; **No acoger la consulta.** Considerando que en las bases del presente Proceso de Selección, en el Capítulo III, numeral 3.1 Término de Referencia se han establecido "5.1 Consideraciones Generales" en las que se menciona "El proveedor podrá efectuar como mínimo una (01) visita técnica a las instalaciones materia del presente servicio en fecha programada a fin de conocer el estado de la infraestructura...". Así mismo, debido a que la naturaleza es loarr de Rehabilitación con naturaleza de Reparación, no se contempla una ampliación de potencia en la Subestación Eléctrica Existente. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 20483838663

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : ELECTRO DIESEL NOR ORIENTE SRL

Hora de envío : 15:59:37

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Con relación al perfil del responsable del proyecto del ítem 3, solicitamos considerar también la profesión afín de ingeniero en energía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.9 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Debido a la naturaleza del presente servicio es la realización del Expediente Técnico de los ítems de INFRAESTRUCTURA de acuerdo a la IOARR CUI N° 2595755. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento y considerando la naturaleza del presente servicio se ratifica la "Formación Académica del Responsable del Servicio" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20483838663	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRO DIESEL NOR ORIENTE SRL	Hora de envío :	15:59:37

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la entidad cuenta con un informe de diagnóstico que sustenta la reparación de las subestaciones eléctricas, lo cual sera entregada al contratista al inicio del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; **No acoger la consulta.** Debido a la naturaleza de Inversión, el Expediente Técnico es parte de una INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR) motivo por el cuál no existen estudios a nivel de perfil o prefactibilidad o Diagnóstico, sin embargo, se cuenta con la formulación registrada y aprobada en el Banco de Inversiones mediante Formato N° 07-C y su Informe de Sustento de la Inversión. Así mismo, La Entidad, al no contar con los Estudios en consulta, no será posible la entrega de los mismos. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento, por lo que se ratifica los "Recursos y facilidades a ser provistas por la Entidad" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 20483838663

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : ELECTRO DIESEL NOR ORIENTE SRL

Hora de envío : 15:59:37

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Para la elaboración del expediente técnico de reparación de subestación eléctrica, solicitamos confirmar que solo abarca reemplazo del equipamiento eléctrico instalado en caseta de subestación eléctrica?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Debido a la naturaleza del presente servicio es la realización del Expediente Técnico de los ítems de INFRAESTRUCTURA (no Equipamiento) de acuerdo a la IOARR CUI N°2595755. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	10076865901	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	MARAVI SEDANO RAUL ARTURO	Hora de envío :	19:47:02

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, realizar o considerar una visita técnica para ver in situ las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar los accesos, restricciones, interferencia y el estado de la infraestructura y conocer cualquier actividad complementaria que debamos realizar para incluir los costos en nuestra propuesta económica (Anexo N° 6 ¿ Precio de la oferta)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Considerando que en las bases del presente Proceso de Selección, en el Capítulo III, numeral 3.1 Término de Referencia se han establecido "5.1 Consideraciones Generales" en las que se menciona "El proveedor podrá efectuar como mínimo una (01) visita técnica a las instalaciones materia del presente servicio en fecha programada a fin de conocer el estado de la infraestructura...". Para la programación de la fecha de visita se podrá realizar de forma física en la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HNCH. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 10076865901

Nombre o Razón social : MARAVI SEDANO RAUL ARTURO

Fecha de envío : 18/03/2024

Hora de envío : 19:47:02

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, se sirva confirmar si el alcance del servicio de elaboración de expediente técnico, comprende las especialidades y/o componentes de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones electromecánicas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. El alcance del presente servicio, comprende las especialidades de 1) Estructuras 2) Arquitectura 3) Instalaciones Sanitarias 4) Instalaciones Eléctricas. Las cuatro (04) especialidades serán desarrolladas dentro del ámbito de Infraestructura (no Equipamiento). Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	10076865901	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	MARAVI SEDANO RAUL ARTURO	Hora de envío :	19:47:02

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, considerar la acreditación del postor en la ejecución de servicios iguales o similares en instituciones de salud y/o instituciones educativas y/o instituciones gubernamentales que contengan los componentes de trabajos en albañilería, drywall, instalaciones electromecánicas de aire acondicionado, instalaciones eléctricas y sanitarias; para así promover la mayor participación de postores, como lo indica la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, que dice en cuanto a la definición de servicios similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por servicio similar es aquel de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Requisitos Literal: C Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. De acuerdo a lo consultado, debido a la complejidad y particularidad de las especialidades, dentro del Proceso de Selección no se ha contemplado "Instituciones Gubernamentales". Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento ya que la Entidad es un Hospital con Categoría del EESS III-1 de acuerdo a la NTS N° 021-MINSA, y como tal cuentan con instalaciones especializadas por lo que se ratifica la "Experiencia del Postor en la Especialidad" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	10076865901	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	MARAVI SEDANO RAUL ARTURO	Hora de envío :	19:47:02

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, se sirva confirmar si el servicio de elaboración de expediente técnico corresponde a una actualización de proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.16 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; **No acoger la consulta.** Se aclara que el presente servicio NO CORRESPONDE a una Actualización de Proyecto. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	10076865901	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	MARAVI SEDANO RAUL ARTURO	Hora de envío :	19:47:02

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, se sirva precisar si solo se considera un (1) responsable del servicio para los 3 ítem

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.3 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Se aclara que se ha considerado a un (01) Responsable del Servicio para los tres (03) ítems.. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	10076865901	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	MARAVI SEDANO RAUL ARTURO	Hora de envío :	19:47:02

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, se sirva precisar si se solo considera como concepto el objeto de la convocatoria indicado en el ítem 1.2. Página 14, en el Anexo N° 6 Precio de la oferta

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo N° 6 Literal: Precio **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Se aclara que el Objeto de la convocatoria es la realización de tres (03) Expedientes Técnicos relacionados a cada ítem de la infraestructura. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20600230060	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Hora de envío :	22:26:44

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita incluir experiencia en subestaciones eléctricas que corresponden a edificaciones cuyo componentes son similares a los componentes indicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: A.1.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Debido a la naturaleza del presente servicio es la realización del Expediente Técnico de los ítems de INFRAESTRUCTURA de acuerdo a la IOARR CUI N° 2595755. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento y considerando la naturaleza del presente servicio se ratifica la "Formación Académica del Responsable del Servicio" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 20600230060

Nombre o Razón social : GLOBAL ENGINEERS S.A.

Fecha de envío : 18/03/2024

Hora de envío : 22:26:44

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se solicita incluir experiencia en subestaciones eléctricas que corresponden a edificaciones cuyo componentes son similares a los componentes indicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: A.2 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Debido a la naturaleza del presente servicio es la realización del Expediente Técnico de los ítems de INFRAESTRUCTURA de acuerdo a la IOARR CUI N° 2595755. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento y considerando la naturaleza del presente servicio se ratifica la "Formación Académica del Responsable del Servicio" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20600230060	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Hora de envío :	22:28:03

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Proporcionar un diagnóstico del problema con registro fotográfico a fin de tener una mejor idea de lo que se requiere.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 4.2 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; **No acoger la consulta.** Debido a la naturaleza de Inversión, el Expediente Técnico es parte de una INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR) motivo por el cual no existen estudios a nivel de perfil o prefactibilidad o Diagnóstico, sin embargo, se cuenta con la formulación registrada y aprobada en el Banco de Inversiones mediante Formato N° 07-C y su Informe de Sustento de la Inversión. Así mismo, La Entidad, al no contar con los Estudios en consulta, no será posible la entrega de los mismos. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento, por lo que se ratifica los "Recursos y facilidades a ser provistas por la Entidad" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20600230060	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Hora de envío :	22:29:05

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se solicita incluir experiencia en subestaciones eléctricas que corresponden a edificaciones cuyo componentes son similares a los componentes indicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.9 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Debido a la naturaleza del presente servicio es la realización del Expediente Técnico de los ítems de INFRAESTRUCTURA de acuerdo a la IOARR CUI N° 2595755. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento y considerando la naturaleza del presente servicio se ratifica la "Formación Académica del Responsable del Servicio" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20600230060	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Hora de envío :	22:29:52

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita incluir experiencia en subestaciones eléctricas que corresponden a edificaciones cuyo componentes son similares a los componentes indicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.9 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Debido a la naturaleza del presente servicio es la realización del Expediente Técnico de los ítems de INFRAESTRUCTURA de acuerdo a la IOARR CUI N° 2595755. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento y considerando la naturaleza del presente servicio se ratifica la "Experiencia del Personal Clave" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20600230060	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Hora de envío :	22:31:44

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

PARA RESPONSABLE DEL PROYECTO

Se solicita incluir experiencia en subestaciones eléctricas que corresponden a edificaciones cuyo componentes son similares a los componentes indicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.9 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Debido a la naturaleza del presente servicio es la realización del Expediente Técnico de los ítems de INFRAESTRUCTURA de acuerdo a la IOARR CUI N° 2595755. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento y considerando la naturaleza del presente servicio se ratifica la "Experiencia del Personal Clave" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20600230060	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Hora de envío :	22:32:57

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO

Se solicita incluir experiencia en subestaciones eléctricas que corresponden a edificaciones cuyo componentes son similares a los componentes indicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: A.1.2 **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Debido a la naturaleza del presente servicio es la realización del Expediente Técnico de los ítems de INFRAESTRUCTURA de acuerdo a la IOARR CUI N° 2595755. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento y considerando la naturaleza del presente servicio se ratifica la "Experiencia del Personal Clave" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20600230060	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Hora de envío :	22:33:41

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

PARA EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se solicita incluir experiencia en subestaciones eléctricas que corresponden a edificaciones cuyo componentes son similares a los componentes indicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** A.2 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Debido a la naturaleza del presente servicio es la realización del Expediente Técnico de los ítems de INFRAESTRUCTURA de acuerdo a la IOARR CUI N° 2595755. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento y considerando la naturaleza del presente servicio se ratifica la "Experiencia del Postor en la Especialidad" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20600230060	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Hora de envío :	22:34:49

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO

Se solicita incluir experiencia en subestaciones eléctricas que corresponden a edificaciones cuyo componentes son similares a los componentes indicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Debido a la naturaleza del presente servicio es la realización del Expediente Técnico de los ítems de INFRAESTRUCTURA de acuerdo a la IOARR CUI N° 2595755. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento y considerando la naturaleza del presente servicio se ratifica la "Experiencia del Personal Clave" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 20600230060

Nombre o Razón social : GLOBAL ENGINEERS S.A.

Fecha de envío : 18/03/2024

Hora de envío : 22:36:09

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se solicita incluir experiencia en subestaciones eléctricas que corresponden a edificaciones cuyo componentes son similares a los componentes indicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Debido a la naturaleza del presente servicio es la realización del Expediente Técnico de los ítems de INFRAESTRUCTURA de acuerdo a la IOARR CUI N° 2595755. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento y considerando la naturaleza del presente servicio se ratifica la "Experiencia del Postor en la Especialidad" presentado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20600230060	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Hora de envío :	22:38:06

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

A fin de establecer un monto competitivo, se hace necesario que la entidad brinde una estructura de costos donde se contraste los metrados de servicio, como ensayos a requerir, mediciones, algo más detallado a fin de establecer costos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis, el Organismo Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan; No acoger la consulta. Debido a la naturaleza del presente servicio es la ejecución de un (01) servicio, no se podrá evidenciar una estructura de Costos, sin embargo, para poder cuantificar la cantidad de ensayos y mediciones se deberán ceñirse al Reglamento Nacional de Edificaciones. Se concluye, no se ha vulnerado la LCE ni su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null